



DECRETO ALCALDICIO N° 3.522
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 28 AGO 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 12 de agosto de 2019 de funcionaria Adith Novoa Hernández.
2. Decreto Alcaldicio N°3.382 de fecha 14.08.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de julio 2019.
3. Decreto Alcaldicio N°3.296 de fecha 08.08.2019 que autoriza horas extraordinarias para el mes de agosto 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **ADITH NOVOA HERNANDEZ**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de julio 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **08 de agosto 2019**, jornada completa, por lo que se procede a descontar **08** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando sin horas por compensar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)